

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

“LA EFICACIA DE LA LEY”

Memoria de Prueba para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

CAROLINA DAYAN FRANK PÉREZ
VALERIA ALEJANDRA RIVERA LAGOS

Profesor Guía: Sr. Paulino Varas Alfonso

Santiago Chile 2002

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor

ÍNDICE .	1
INTRODUCCIÓN .	7
Texto con restricción . .	9

ÍNDICE

Introducción

1.- Capítulo I: “La Ley como manifestación Jurídico Normativa”

1.1.- Concepto

1.2.- Definición a la luz de nuestro Ordenamiento Jurídico

1.2.1.- Relación Ley-Reglamento ante el nuevo concepto de ley marco o de bases

1.3.- Diversas categorías de leyes y su jerarquía

1.3.1.- Constitución Política de la República de Chile

1.3.2.- Leyes de Reforma Constitucional

1.3.3.- Leyes Interpretativas de la Constitución

1.3.4.- Leyes Orgánicas Constitucionales

1.3.5.- Leyes de Quórum Calificado

1.3.6.- Leyes Comunes u Ordinarias propiamente tales

1.4.- Decretos con Jerarquía de Ley

1.4.1.- Decretos Leyes

1.4.2.- Decretos con Fuerza de Ley

1.5.- Tratados Internacionales

2.- Capítulo II: “Formación de la Ley”

2.1.- El Proceso Legislativo

2.2.- La Iniciativa

2.2.1.- Tipos de Iniciativa Legislativa

2.2.2.- Iniciativa Legislativa Exclusiva

2.3.- El Origen

2.4.- La Discusión

2.4.1.- Situaciones en que se puede encontrar una ley en su tramitación

2.4.2.- La Urgencia

2.5.- La Sanción o Aprobación Legislativa

2.5.1.- La Sanción

2.5.2.- Observaciones o Veto del Presidente de la República. 78

2.6.- La Promulgación

2.7.- La Publicación

2.8.- Ley y Constitución

2.9.- Nulidad en el Procedimiento Legislativo

2.10.- Observaciones al Proceso de Formación de la Ley

2.10.1.- Fase Prelegislativa

2.10.2.- Iniciativa Legislativa

2.10.3.- Programa anual de Legislación

2.10.4.- Publicidad

2.10.5.- Discusión Legislativa

2.10.5.1.- Secuencia de inicio del trámite en Comisiones.

2.10.5.2.- Las Comisiones Permanentes

2.10.5.3.- Trabajo en Comisiones

2.10.5.4.- Esfuerzos poco productivos

2.10.5.5.- Todos los proyectos se tratan igual

2.10.5.6.- Régimen de las Urgencias

2.10.6.- Promulgación y Publicación

2.10.7.- Publicidad

2.10.8.- Asesoría Parlamentaria

2.10.8.1.- Necesidad de asesoría parlamentaria interna o intraorgánica

2.10.8.2.- Necesidad de asesoría parlamentaria externa o extraorgánica

2.10.9.- Fase Post-Legislativa

3.- Capítulo III: “La Eficacia de la Ley

- 3.1.- Desajuste entre Norma y Realidad
- 3.2.- La Ley como sustituto de la Realidad
- 3.3.- Eficacia y Validez
- 3.4.- Eficacia y Eficiencia
- 3.4.1.- Inefectividad de la Ley
- 3.5.- Fundamento Jurídico

4.- Capítulo IV: “Eficacia de la Ley en nuestro Ordenamiento Jurídico

4.1.- Ley N°19.335 en lo que respecta al establecimiento del Régimen Matrimonial de Participación en los gananciales

- 4.1.1.- Objetivos fundamentales de la Ley N°19.335
- 4.1.2.- Caracterización de la Participación adoptada por la ley N°19.335
- 4.1.3.- Comentarios sobre la aplicación del Régimen de Participación

4.2.- Ley N°19.325 sobre Violencia Intrafamiliar

- 4.2.1.- Objetivos fundamentales de la ley N°19.325
- 4.2.2.- Caracterización de la Ley N°19.325
- 4.2.3.- Comentarios a la Ley de Violencia Intrafamiliar

4.3.- Ley N°19.223 que tipifica figuras penales relativas a la Informática

- 4.3.1.- Objetivos de la Ley N°19.223
- 4.3.2.- Caracterización de la Ley N°19.223
- 4.3.3.- Comentarios a la Ley de Delitos Informáticos

4.4.- Ley N°19.496 que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores

- 4.4.1.- Objetivos de la Ley N°19.496
- 4.4.2.- Caracterización de la Ley N°19.496
- 4.4.3.- Comentarios a la Ley N°19.496
- 4.5.- Ley N°19.620 que dicta Normas sobre Adopción de Menores.166
- 4.5.1.- Objetivos de la Ley N°19.620
- 4.5.2.- Caracterización de la Ley N°19.620
- 4.5.3.- Comentarios a la Ley que dicta normas sobre Adopción de Menores

5.- Capítulo V: “La Real Participación de los Órganos del Estado en la Eficacia de la Ley

- 5.1.- Presidente de la República
- 5.1.1.- Artículo 32 N°8 de la Constitución Política de la República

5.2.- Congreso Nacional

5.2.1.- Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de la República

5.3.- Poder Judicial

5.3.1.- Artículo 5 del Código Civil y Artículo 102 N°4 del Código Orgánico de Tribunales

5.4.- Contraloría General de la República

5.4.1.- Artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica constitucional N°10.336 que fija la organización y atribuciones de la Contraloría General de la República

5.4.2.- Artículo 88 de la Constitución Política de la República.

6.- Capítulo VI: “La importancia de la Participación Ciudadana”

6.1.- Sociedad en Democracia

6.2.- Participación Social

6.3.- Integración Social

6.4.- El Estado como Conformación Social

6.4.1.- Resurgimiento del Parlamento

6.5.- Cauces de Participación

6.5.1.- Derecho de Petición

6.5.2.- Grupos Intermedios

6.5.3.- Partidos Políticos

7.- Capítulo VII: “Un camino viable para lograr la Eficacia de la Ley”.

7.1.- Fundamentación

8.- Capítulo VIII: “Experiencia Extranjera³

8.1.- Reino Unido

8.2.- Francia

8.3.- Estados Unidos

8.4.- Bélgica

8.5.- Suiza

9.- Capítulo IX: “Iniciativas en nuestro País”

9.1.- Análisis Propuesta Legislativa de los Diputados Carlos Bombal, Baldo Prokurica y Vicente Sota, 1995

9.1.1.- Objetivo

9.1.2.- Fundamentación

9.1.3.- Propuesta

9.2.- Análisis Propuesta realizada como trabajo final de Seminario “La eficacia de la Ley”, 1996

9.2.1.- Objetivo

9.2.2.- Fundamentación

9.2.3.- Propuesta

9.3.- Análisis Propuesta I en Diplomado “Análisis de Información Parlamentaria”
Universidad Adolfo Ibañez, 2000

9.3.1.- Objetivo

9.3.2.- Fundamentación

9.3.3.- Propuesta

9.4.- Análisis Propuesta II en Diplomado “Análisis de Información Parlamentaria”
Universidad Adolfo Ibañez, 2000

9.4.1.- Objetivo

9.4.2.- Fundamentación

9.4.3.- Propuesta

Conclusión

Bibliografía

Anexos

Anexo N°1

Capítulo V

“La real Participación de los Órganos del Estado en la Eficacia de la Ley”

Muestra de diversos Oficios emitidos por Presidentes de Cortes de Apelaciones del País enviados al Presidente de la República.

Anexo °2

Capítulo VI

“La importancia de la Participación Ciudadana”

Recortes de publicaciones de diarios que recogen la repercusión en la opinión pública del tema.

INTRODUCCIÓN

Desde antiguo las sociedades han ido estableciendo, por medio de quien tiene a su cargo la dirección de la comunidad, regulaciones que permitan una convivencia armónica entre todos sus miembros; respetando ciertos principios y valores considerados importantes de resguardar en una época determinada.

De esta manera, el conjunto de imperativos jurídicos presentes en una comunidad conforman el ordenamiento jurídico de ésta, el cual, mientras no sea alterado substancialmente en sus bases, no variará su orientación ante la modificación de alguno de sus componentes.

A medida que las sociedades van evolucionando, las pautas que han de orientar la vida de ésta se van haciendo más complejas y completas, por cuanto deben cumplir mayores exigencias, y están expuestas a críticas más informadas.

Así, el rol de los legisladores pasa a ser fundamental para el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico vigente, ya que son las leyes dictadas por éstos, la mayor fuente de regulación.

Es por ésto, que el proceso de formación de la ley resulta esencial, ya que como conjunto de actuaciones coordinadas, permite alcanzar el fin del Estado: El Bien Común. Para lograr esto, se debe satisfacer uno de los objetivos fundamentales presentes al momento de dictar una norma; que no adolezca de imperfecciones que importen la imposibilidad real de servir al fin para el cual fue dictada.

Por lo tanto, no basta con dictar una norma ante una situación susceptible de ser

regulada por ésta, sino que es necesario que el legislador, ante la idea de legislar, evalúe variados aspectos que se deben tener en consideración al proponerla, como son: su viabilidad jurídica, social y económica, teniendo presente la opinión de todos los entes involucrados en su futura dictación y aplicación. Pues, una ley que en su producción fue imperfecta, no podrá tener un porvenir saludable. Leyes obsoletas al momento de su dictación, leyes atrasadas, leyes sin financiamiento que las haga aplicables, etc., lo único que hacen es dañar la imagen del Estado.

No obstante, para que el legislador logre abarcar todos los ámbitos que alcanza el estudio de las futuras leyes que se dicten, deben existir, y funcionar en la práctica las instancias idóneas a través de las cuales se pueda recabar la información que se considera indispensable, e interactuar con los agentes involucrados.

Una vez que la ley es promulgada, su seguimiento se torna imperativo, puesto que las circunstancias ante las cuales se dictó pueden sufrir alteraciones; se puede estar ante una materia que cambia constantemente, que necesita una legislación en permanente actualización, o bien, la ley no puede cumplir con sus objetivos por situaciones que se pasaron por alto al momento de su gestación.

Múltiples razones pueden transformar a una ley en ineficaz e ineficiente, por lo tanto, en menester que su aplicación sea objeto de preocupación por parte de quienes están encargados de mantener al País en constante desarrollo.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que este trabajo tiene como finalidad, analizar en profundidad el proceso de formación de la ley, y establecer la imperiosa necesidad de contar en nuestro ordenamiento jurídico con una instancia para su seguimiento, que permita fiscalizar su aplicación en la práctica.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor